



RESOLUCION R-Nº 08 58-14

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 17.090/13

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, en su carácter de Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA y UNO CON 07/100 (\$ 5.761,07); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos realizados con motivo de la realización de los siguientes Cursos de Capacitación: "Juguemos al Cestoball", "Iniciación al Voleibol", "La Gimnasia Aeróbica Básica, formas de inserción en la Escuela actual", y "Juegos con Música, un espacio interdisciplinario", organizados por la citada Dirección durante el año 2013, declarados de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0566-13.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, en su carácter de Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA y UNO CON 07/100 (\$ 5.761,07), con motivo de la realización de los siguientes Cursos de Capacitación: "Juguemos al Cestoball", "Iniciación al Voleibol", "La Gimnasia Aeróbica Básica, formas de inserción en la Escuela actual", y "Juegos con Música, un espacio interdisciplinario", organizados por la citada Dirección durante el año 2013, declarados de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0566-13.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2014:

A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	753,27
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	435,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	271,30
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	85,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	3.450,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	7,50
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	299,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	460,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ANTONIO MIGUEL M. NUNYA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA